I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

17774 *Corrección de errores del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la Unión Europea (Oficina de armonización del Mercado Interior- Marcas, Dibujos y Modelos-OAMI), hecho en Madrid el 20 de septiembre de 2011.*

Advertido error en el texto del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la Unión Europea (Oficina de armonización del Mercado Interior-Marcas, Dibujos y Modelos-OAMI), hecho en Madrid el 20 de septiembre de 2011, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm 254, de fecha 21 de octubre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

– En la pág. 110030, en la definición de familiares dependientes, que figura con carácter previo al texto del articulado, ha de añadirse en el apartado a), tras la mención «inscrita y en vigor en un registro público establecido a estos efectos» el texto siguiente:

«o cuando se acredite la vigencia de una relación no registrada, constituida con carácter previo al inicio de la residencia en España;»

cve: BOE-A-2011-17774